Año III Buenos Aires, Abril de 1884 Num. 58

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

—

APUNTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1883

—

ADMINISTRACION—El acto administrativo de mas importancia, ocurrido en el trascurso del año escolar de 1883, es incontestablemente el acuerdo de Junio 20, entre el Consejo Nacional y el de la Provincia.

Las dificultades que obstaban á la aprobacion de la liquidacion pasada por el Consejo de la Provincia al Gobierno Nacional, con motivo de la entrega de las Escuelas de la Ciudad y de los bienes que les correspondiera, han sido salvadas de una manera satisfactoria por el acuerdo referido, y cuyas siete proposiciones estatuyen lo siguiente:

1° Encargar á los Contadores de uno y otro Consejo, respecto de los créditos por subvencion nacional, averigüen el estado de esas cuentas y el carácter de las resoluciones del Congreso para acordar definitivamente la forma y la division de ese crédito.

2° Respecto á la Contribucion de Escuelas por rentas municipales, se acordó dividir estas en la proporcion de 53 á 47 p%. La subvencion atrasada, debida por la Municipalidad de la Capital, corresponderá integra al Consejo Nacional, y la subvencion atrasada, debida por las Municipalidades de la Provincia, corresponderá integra al Consejo de la Provincia.

3° Se fijó el valor de la Escuela Normal de Maestras en pesos m[c. 3.209.163.

4° El Consejo Nacional desiste de la observacion 4ª aceptando la liquidacion en esta parte.

5° Respecto á los sueldos de Enero de 1881, se acordó fijarlos definitivamente y deducir su importe total de las cantidades á dividirse entre uno y otro Consejo.

6° La suma de pesos m[c. 1.540,092, se acordó dividirla en la misma forma establecida.

7° Quedó señalado el dia 1° de Agosto para presentar aprobadas las presentes resoluciones ó acuerdos, y terminar lo relativo á subvenciones, firmando dos de un tenor para constancia.—*Benjamin Zorrilla.—Nicolás Achával.*

—

UTILES Y TEXTOS—La venta de estos ha de ser considerada como un recurso positivo de los Distritos Escolares: se hace en los dias y horas fijadas por la Secretaría del respectivo Consejo y segun una tarifa de precios fijada en lugar visible; no se concede ningun objeto gratuitamente sinó á los pobres de solemnidad.

—

INSPECCION—Los Inspectores Generales tienen la facultad como delegados

que son del Consejo General, de examinar los libros de contabilidad de los Distritos Escolares.

—

CONFERENCIAS—Se establecieron conferencias pedagógicas y públicas en los partidos de Pergamino, Navarro, Ayacucho y Azul.

—

CENSO ESCOLAR—El Consejo General destinó la suma de pesos m[n. 5.000 para ayudar á esta operacion, comisionando al efecto al Dr. D. Diego G. de la Fuente.

—

CONSEJOS ESCOLARES—Se acordó, que á los efectos de la renovacion anual y funciones de los Consejos Escolares, debe entenderse que empiezan para los entrantes, el 1° de Enero y fenecen el 31 de Diciembre para los salientes.

Habiendo conveniencia para la buena organizacion de los Consejos Escolares, en que tanto la Direccion General como la Municipalidad respectiva, conozcan las renuncias de los Consejeros, inmediatamente de producirse éstas, se dirige la Direccion (Circular número 36) á los Presidentes de Distrito, pidiéndoles tengan á bien, cuando llegue este caso, de proceder á indicar dichas renuncias, de acuerdo con lo anteriormente indicado, á fin de que sean reemplazados los renunciantes á la mayor brevedad posible.

Habiéndose manifestado por algunos Consejos Escolares, la necesidad que la Policía les preste su cooperacion en todo aquello que se relaciona con el mejor servicio de la Educacion Comun, el Director General se dirigió al Ministro pidiendo la cooperacion indicada, para hacer efectivas las disposiciones de la Ley (Junio 21).

———

Donaciones

Navarro—La señorita Virginia C. Otero, ofrece gratis la casa que ocupa, durante el tiempo que ella permanezca al frente de la escuela: se le agradeció la donacion, nombrándola preceptora interina.

—

Las Flores—La «Sociedad Fomento de la Educacion» ha donado al Consejo Escolar de ese pueblo, la suma de ps. m[c. 1,314 destinada á la creacion de una Banda de Música con los alumnos de la Escuela de varones núm. 1, la que se sostendrá con los donativos que generosamente haga el vecindario.

—

Belgrano—El Consejo Escolar, cuyo Presidente es el Sr. D. Adam Altgelt, ha dirigido, el 15 de Febrero, al Sr. D. Casto Munita, una nota de agradecimiento, anunciándole que la ciudad tiene ya una Escuela Graduada, debida á su valiosa donacion, y en cuyo frente se lee la inscricion siguiente: «Primera Escuela Graduada de Niñas, costeada con las rentas de un millon de pesos m[c., donado para el efecto en el año de 1883 por el vecino D. Casto Munita.»

—

Magdalena—El Consejo Directivo de la Sociedad de Accionistas del Colegio «Rivadavia» cede al Distrito, la poblacion y enseres pertenecientes á él, sin cobrar arrendamiento de ninguna clase: la Direccion General se ha apresurado á autorizar al Consejo Escolar para declarar pública esa Escuela.

—

Saladillo—El Sr. D. Nicolás Cazon ofrece gratuitamente una casa, en el establecimiento denominado «Polvaredas de Cazon», para la fundacion de una escuela rural: la Direccion autorizó al Consejo Escolar para crear la escuela solicitada.

—

Ramallo—Se fundaron dos nuevas escuelas debidas á la generosidad de los Sres. Martinez de Hoz y Guerrico, quienes facilitan gratuitamente la casa y costean el sueldo de sus preceptores.

—

Tapalqué—El Sr. D. Domingo Angulo ha dado un terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo, para que

se construya y establezca en él una Escuela Rural, esta donacion ha sido aceptada por el Consejo General.

—

Ayacucho —La familia de Jacobé ha puesto á la disposicion del Consejo un vasto edificio en que funciona la escuela rural núm. 6.

—

25 de Mayo—El Sr. D. Mariano Unzué manifestó al Consejo General, que ha destinado una poblacion de su establecimiento á la creacion de una escuela de varones, y en seguida una de niñas: el Consejo resolvió la creacion de dichas escuelas.

Edificios

Enero 17—Se resuelve depositar la suma de pesos m|c. 244,380 que importa la 3ª parte con que debe contribuir el Consejo General á la construccion de edificios en Chascomús.

—

Misma fecha—Con motivo de una nota del Consejo Escolar de Lomas de Zamora, referente á un incidente ocurrido con el Arquitecto de la Direccion, respecto á las obras de edificios para Escuelas que se están practicando, declaró el Consejo General:

«Que las atribuciones del Sr. Ar«quitecto se reducen á asesorar al «Consejo General y á los de Dis«trito y vigilar las obras, dando «cuenta á la Direccion, si no fueron «atendidas sus observaciones por «aquellas;—y que, en caso de hacer«se innovacion en los planos ó de «faltarse á lo estipulado en los con«tratos celebrados, tendrá autori«dad para hacer suspender la obra «por intermedio del Consejo Esco«lar, dando cuenta á la Direccion».

—

Enero 31.—Se autorizó al Sr. Director para emplear los dibujantes que sean necesarios en la confeccion de los planos de edificios á construir en los Distritos, cargando á estos respectivamente el importe de los gastos que se ocasionen, á fin de que el auxiliar del Arquitecto y este se ocupen con preferencia de los planos para los edificios á construirse en La Plata.

—

Misma fecha—Se resolvió destinar provisoriamente el importe de los Prémios del Empréstito Popular y lo que se ha recibido últimamente por Subvencion Nacional, para cubrir la parte que corresponde al Consejo General en la construccion de los edificios de escuelas proyectadas y para que sirva tambien al anticipo que se hace de la parte de la Subvencion Nacional con el objeto de activar las construcciones.

—

Febrero 7—Se autorizó al Consejo Escolar de Merlo para celebrar contrato con el Sr. Bianchi, cuya propuesta aparece en mejores condiciones en la licitacion, para la construccion del edificio de sus escuelas.

—

Misma fecha—Pasó á informe del Inspector del Distrito, la propuesta de la Comision Escolar de Pila sobre compra de una casa situada en el cuartel 2°, que manifiesta ser apropiada para el Asilo «San Luis Gonzaga.»

—

Febrero 21—Se aprobó el presupuesto enviado por Lomas de Zamora para ensanche de los aljibes en los edificios que se construyen, á razon de cien pesos por pipa.

—

Febrero 28—Aceptáronse las propuestas de los señores Ferrari y Savaria para la construccion de los edificios de Mercedes y Ayacucho, que son las que aparecen en mejores condiciones por su precio.

—

Misma fecha—Autorizóse á la C. Escolar de Merlo para que arregle con el contratista que construye el edificio para Escuelas, la demolicion del edificio viejo y la venta de sus materiales, prévia tasacion que hará de estos y del importe de la demolicion.

—

Marzo 4—Con motivo de la distribucion de premios en Moron, el Director General, acompañado de los miembros del Consejo Escolar, pasaron á visitar los edificios en construccion que se destinan para escuelas públicas, quedando todos muy satisfechos del adelanto en general de la educacion en aquel importante distrito.

—

Marzo 3—Se acordó—además de los edificios cuya construccion ha sido autorizada y depositadas las dos terceras partes de su precio correspondiente por los Consejos Escolares y General—se ejecuten tambien los edificios proyectados en el Azul, Junin, Olavarria y Las Flores; y en cuanto á los edificios no autorizados hasta ahora, se siga la tramitacion de los respectivos espedientes; sin *practicarse* las obras, hasta haber obtenido la Subvencion Nacional;—y que agotado el Fondo Disponible, se autoriza al Director para sacar provisoriamente del Fondo de Contribucion de Escuelas, á objeto de llenar la parte con que el Consejo General debe contribuir en la construccion de edificios y adelantos la parte de Subvencion Nacional en ellos.

—

Marzo 28—Se autorizó al Consejo Escolar de Juarez para comprar diez cuadras de terreno (ó espropiarlas si fuere necesario) para erijir en ellas un edificio adecuado ó colocar en ellas una casilla-escuela de madera, de desarmar.

—

Misma fecha—Se encomendó á los señores Consejeros Ortiz de Rozas y Ugalde la confeccion de un proyecto que haga posible la ereccion de edificios en los distritos pobres, valiéndose de las facilidades que hoy presenta el Banco Hipotecario en los préstamos sobre la edificacion.

—

Abril 18—Se aprueba el croquis del plano del edificio para casa del Consejo y Direccion General de la Plata.

Mayo 9—Se aceptó la propuesta indicada por el Consejo Escolar de Lincoln en la licitacion á que llamó para la construccion de edificios, pero ordenó que no se celebre contrato hasta obtener la Subvencion Nacional.

—

Mayo 29—Inauguracion de edificios para escuelas en Ranchos.

—

La Plata—El Senado y la Cámara de Diputados sancionan un proyecto de ley acordando 5.000.000 de ps. m|c. para construccion de edificios escolares en la nueva capital La Plata: la Ley fué promulgada el 14 de Agosto (83).

—

Noviembre 30—Colocacion de la piedra fundamental para el edificio del Consejo y la Direccion General de Escuelas.

—

Especificaciones para la construccion de edificios escolares, comprendiendo, además de las condiciones, la albañilería, la carpintería, la herrería, la yesería y varias menudencias, como carrería, cristalería, pintura.

—

Noviembre 7—Se autorizó al C. E. de Bahía Blanca para construir dos edificios de Escuela, con capacidad para 200 alumnos cada una, solicitando de la Municipalidad, en calidad de donacion, los terrenos apropiados para edificios.

—

Moron (Nov. 14)—Se acepta la propuesta de D. Luis Bianchi ($ m|c. 424,743) para la construccion de casa para los Profesores y Consejo Escolar.

—

Dolores—Se abonaron $ m|c. 29,500 una casilla de madera construida por los Sres. Ocampo, Sackman y Ca.

—

Estadística

—

Circular n. 35—Se manifiesta á los Presidentes de cada Consejo Escolar, la necesidad que hay en compeler á los Maestros particulares del Dis-

trito á que remitan, por intermedio de dicho Consejo, las planillas estadísticas en las épocas determinadas.

—

2° Cuatr. del 83—Número total de escuelas 308 (con 325 maestros y 358 maestras) 26,285 niños inscritos, 20,687 asistentes.

—

Exámenes

—

La Comision Examinadora de Maestros se reunió el 15 de Enero 83 y procedió á desempeñar su cometido hasta su conclusion en 30 del mismo.
Sobre 53 aspirantes recibió 36 y aplazó 17.
En el Grado Superior fueron admitidos: 1 Preceptora y 3 Sub-Preceptores.
En el Grado Elemental: 7 Preceptoras, 5 Preceptores, 4 Sub-Preceptoras y 5 Sub-Preceptores.
En el Grado Infantil: 3 Preceptoras, 2 Preceptores y 6 Sub-Preceptoras.
En todo, 15 señoras y señoritas con 21 varones.

—

Enero 24—El Consejo General resolvió que los exámenes podian darse por partes; así es que mandó indicar á la Comision Examinadora de Maestros, que admita la prueba que de algunas materias no rindieron el año pasado algunos examinandos y que se permita á otros suspender la prueba de las materias del segundo grupo para los exámenes próximos venideros.

—

Inspeccion

—

En sesion del 29 de Enero, se presentó á los candidatos elegidos anteriormente, los temas siguientes sobre los que tenian que disertar:
«Objeto de la Inspeccion».
«Modo de inspeccionar las escuelas (a, Local; b, Materia escolar; c, Método; d, Grado de instruccion)».
«Medios de formar juicio sobre el estado de instruccion de los niños en los respectivos ramos.»
«Medios de que debe valerse el Inspector para corregir los defectos que encuentra en una escuela y para impulsar su progreso y mejora de enseñanza.»
Concluido el exámen se hizo la votacion y resultaron electos los señores D. Abraham Palacios, D. Luis Gilardon y D. Gregorio Gallardo.

—

29 Diciembre—El sueldo de los Inspectores elevado á $n. 200 (n. de Enero 84, p. 44.)

—

Maestros y Maestras

—

Enero 24—El Consejo General resolvió: que los actuales directores interinos de las Escuelas Elementales que no se hubiesen presentado á exámen, se reemplazarán por los Maestros Superiores que han concluido este año su carrera en la Escuela Normal del Paraná y que han solicitado esos empleos, debiendo nombrárseles por la Direccion General y ajustarles el sueldo que asigna el presupuesto, desde el dia de su aceptacion, y pudiendo tambien la Direccion adelantarles un mes de sueldo á descontar por cuartas partes. Estos nombramientos se comunicarán á los respectivos Consejos Escolares y tendrán efecto miéntras estos no tengan otros preceptores igualmente diplomados, que prefieran nombrar.

—

Rentas

—

En sesion del 3 de Enero, se resolvió aceptar las cesiones que hagan las Municipalidades de sus créditos contra el P. E. de Contribucion y Patentes en descargo de lo que ellas adeuden al Consejo General por el 15 o[o de subvencion municipal de años atrasados y despues de reconocida y abonada por el P. E. el importe de la cesion.

—

«Revista de Educacion»

—

Febrero 14—Se resolvió devolver al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia la solicitud que remitió á informe de la Direccion del periódico «El Estudiante», y en la cual se pide sea recibido este por todos los Consejos Escolares, haciéndole presente que estos Consejos reciben la «Revista de Educacion» que publica la Direccion.

Febrero 21—Se acordó que de las ocho propuestas presentadas en la licitacion para la impresion de la «Revista de Educacion» se acepte la del Colegio de Artes y Oficios de San Cárlos que aparece por su precio en mejores condiciones.

—

Textos

—

Enero 31—Se resolvió tener presente la propuesta de los señores Barbieri hnos. de la obra del señor Baach, titulada « Historia Natural », para cuando se necesite en Depósito.

—

Febrero 28—No se hizo lugar á lo solicitado por D. José A. Rossi, respecto á su obra titulada «Lecciones de Algebra Elemental», de acuerdo con lo resuelto por la Comision de Textos.

—

Abril 18—Se aprueba el texto «Nociones de Higiene» por Berra.

—

Mayo 30—Se adquieren 200 ejemplares de la «Historia Argentina» por el Dr. Larrain.

—

Trámites

—

Febrero 21—Se acordó que las solicitudes de los empleados de la Direccion General ó de los Consejos Escolares se recibirán en papel simple.

—

Misma fecha—Se acordó que no se admitan durante el corriente año (83) solicitudes de empleados pidiendo aumento de sueldo.

—

Utiles

—

Febrero 21—Se acordó que los pedidos de útiles cuyo costo exediera la partida respectiva del Presupuesto, se imputará á sobrantes del Distrito, y cuando no los tuviese, ó tuviese déficit, á fondos del distrito, proveyéndose únicamente por el Director los útiles que fueren de indispensable necesidad.

———

INFORMES

de los

Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias de Jujuy, Mendoza Santiago del Estero y San Juan.

Jujuy, Marzo 10 de 1884.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

He demorado hasta ahora el presente informe, esperando una nota del Exmo. Gobierno, donde me comunica que la H. L. ha sancionado el proyecto sobre refaccion y construccion de edificios para escuelas, como aun no la he recibido, he determinado mandarlo adjuntándole un número del periódico en que se publicó dicha sancion.

El 15 de Febrero próximo pasado se abrieron las clases en las escuelas de la Provincia con un número regular de matriculados que, segun informes ha sido aumentado gradualmente por los esfuerzos de los maestros y de las autoridades locales.

Hacen algunos dias conseguí del Exmo Gobierno una circular para los Comisarios y Jueces de Paz en la campaña, á fin de que compelan á los padres ó tutores á mandar sus hijos á la escuela y aplicar una multa de 50 centavos á los insfractores.

Seguramente que con esta medida va á conseguirse redimir de la ignorancia mayor número de niños que en los años anteriores.

Anteriormente no era conocida esta disposicion Legislativa por cuya causa se cometian abusos en los Departamentos y aun en la misma ciudad.

Respecto á pagos de empleados diré al señor Presidente que lo están hasta Diciembre del año próximo pasado. Los dos primeros meses de este año no se les ha podido abonar por falta de fondos.

La Comision debe tres mil pesos á la Sucursal del Banco Nacional, y á fin de no pagar interés, ha solicitado del Gobierno dicha cantidad que será pagada con las entregas mismas que haga la Provincia. Pronto va á resolverse esto favorablemente.

Sería bueno que el señor Presidente activase el pago de algunos cuatrimestres que se adeudan á esta Provincia, con el objeto de que las escuelas no sufran perturbaciones en su marcha regular.

Saludo al señor Presidente con toda mi consideracion y respeto.

José G. Cámara.

Mendoza, Abril 1° de 1884.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En los últimos dias del mes próximo pasado he revisado con detencion las cuentas sobre los sueldos pagados á los maestros por el último cuatrimestre del 83, en ellas solo he encontrado pequeños defectos de poca importancia, que serán correjidos inmediatamente y que no creo necesario enumerar aquí.

Lo pagado á los maestros en el referido cuatrimestre asciende á 10,594.06 $ m|n. cuya mitad, 5,297.03 corresponde de subvencion nacional.

A esto se agrega una cuenta de lo recibido por el Profesor de la Escuela de Telegrafia por sus sueldos de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre últimos, que asciende á 139.75 $ m|n. y cuya mitad, 69.87, se cobra al Gobierno Nacional como subvencion que debe recibir esta Escuela, segun resolucion del Ministerio de Instruccion Pública, la que yo no conozco, mas de la cual se me ha hablado en la Superintendencia de Escuelas.

Tambien he revisado y firmado las planillas correspondientes al mismo cuatrimestre antes espresado; tienen todavia algunos de los defectos que he hecho notar en las anteriores, pero en menor grado.

Las causas que motivan el retardo con que se envían, son las mismas que he repetido en varios de mis anteriores informes.

Con esta misma fecha envio los estados mensuales de todas las escuelas de la Provincia, correspondientes al mes de Noviembre último.

Paso ahora á ocuparme de un punto que creo importante para conocer el estado educacional de esta Provincia.

Tres años ha se generalizó aquí la creencia de que la educacion que se daba en las escuelas era corruptora para la joventud, y el órgano oficial sostuvo esta estraña creencia, la que era aceptada por muchas personas respetables de esta sociedad y lo es aun por algunas.

Despues de eso la prensa local hablaba poco ó nada de educacion, hasta fines del año próximo pasado en que empezó á sentirse un plausible cambio, llegando ahora los periódicos políticos á ocuparse casi diariamente de educacion, y actualmente piden con insistencia que se aumente la renta escolar para que se funden mas escuelas.

Una de las causas mas poderosas que han retardado la difusion de la instruccion comun, ha sido la indiferencia pública por ella, y este notable cambio que se siente en la opinion, manifestado por la prensa, me hace abrigar muy justas esperanzas de que en esta Provincia el oscurantismo dejará de predominar dentro de pocos años mas.

Ante las justísimas exigencias de la prensa, es de esperar que se aumente la renta escolar; sin embargo esto no resolveria el problema educacional en la Provincia, porque no hay maestros para fundar mas escuelas que las existentes, tanto que muchas de las que funcionan están regenteadas por personas de reconocida imcompetencia, ante todo por sus condiciones morales, y algunas creo que sería mejor cerrarlas, para que no sigan envenenando el espíritu de la ju-

ventud. Lo dicho no implica que desconozca la gran importancia de que se aumente la renta escolar para dotar mejor á las escuelas que tenemos.

A principios del presente año no empezarán á funcionar varias nuevas escuelas solo por falta de personas que las dirijan.

Las Escuelas Normales están dando sus frutos, pero aun muy pocos, la de mujeres ha formado 18 maestras y la de varones solo 10 maestros, y los beneficios de esta serán ménos en adelante para esta Provincia, porque el Director de ella ha establecido la práctica desde el año próximo pasado, de hacer venir jóvenes de la Provincia de San Juan, especialmente para que opten á las becas que el Gobierno Nacional da para esta Escuela.

Así, pues, la barrera mas insuperable que se presenta para el adelanto de la educacion, es la falta de maestros medianamente preparados para educar.

Hay un medio de salvar en parte la falta de buenos maestros, pero que no se ha puesto en práctica á causa de ciertas costumbres retrógradas, altamente irracionales, que conserva nuestra sociedad, con las cuales pretende privar un mal, y lo que en realidad hace es aumentarlo de la manera mas eficaz.

Aquí, como en casi todas las Provincias, hay mayor número de Maestras competentes que de Maestros. Esta circunstancia podria aprovecharse con mucha ventaja, haciendo que las escuelas de niñas fueran mixtas ; asi se ahorraria dinero, serian mucho mejor aprovechadas las escuelas existentes y, lo que no vale ménos que todo esto, nuestra juventud perderia muchas costumbres indignas de un país civilizado al habituarse desde temprano ámbos sexos á guardarse las consideraciones debidas, lo que ahora no sucede en el grado que seria de desear.

Segun la ley de educacion aquí deben admitirse varones en las escuelas de niñas, pero solo hasta los ocho años de edad, y en la práctica se admiten muy pocos.

Todas estas dificultades se irán venciendo á medida que se ilustre la conciencia pública.

Tengo el honor de saludar al señor Presidente con mi consideracion mas distinguida.

C. N. Vergara.

Santiago del Estero, Abril 10 de 1884.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

De una manera marcada y con mucha justicia, se queja el señor Presidente ante el Ministerio de I. Pública de que la Provincia de Santiago del Estero nunca ha enviado planillas, apesar de ser éstas un importante documento para la Estadística Escolar, á la vez que una prueba evidente de que los maestros perciben la retribucion de su trabajo. Efectivamente, señor Presidente, nunca esta Provincia ha podido enviar sus planillas, y si alguna vez lo hizo, fueron representando sumas fabulosas que jamás se invirtieron en la instruccion de este pueblo, por desgracia; lo afirmo, con pesar, con el testimonio de los maestros y del público. Salvar estos inconvenientes de grave trascendencia y obtener en forma las planillas, ha sido aquí, como consta en mis anteriores informes, uno de mis principales cuidados, pero la irregularidad con que este Gobierno entrega los fondos escolares por un lado, la falta de correo á cinco Departamentos por otro, y la incapacidad de muchos maestros, han sido sérias dificultades con que se ha tropezado, y lo serán en adelante si el Gobierno de la Nacion no toca resortes extraordinarios, pues si hoy se envian planillas no es fácil que en adelante puedan enviarse.

Así, pues, con mucho trabajo esta Comision General de Educacion remite á la que V. preside las planillas correspondientes al 1° y 2° cuatrimestre del 83, faltando las de cinco escuelas y conteniendo algunas deficiencias pero como ninguna de ellas encierra sumas imaginarias, como las creo legales, no he tenido inconveniente de autorizarlas estampando en ellas el sello de la Inspeccion Nacional, sin dejar por esto de informar

detalladamente al respecto, como se verá á continuacion.

En primer lugar diré á V. que los maestros han sido muy generosos, puesto que han mandado las planillas del 2° cuatrimestre, y firmado el recibo del mes de Agosto sin haber percibido el sueldo de este mes.

Por otra parte, casi todas ó muchas de ellas traen la nómina de los alumnos hecha por los maestros, siendo así que es requisito indispensable el que los alumnos que sepan firmar pongan ellos mismos sus nombres.

Tambien los señores maestros no han sabido deducir con exactitud las sumas que les corresponde por cada cuatrimestre, razon por la cual la Inspeccion Provincial ha tenido que hacer ligeras correcciones á estas cantidades. Pero con todo, señor Presidente, hay que tolerar estas ligeras deficiencias en atencion á la necesidad de recursos y mandarse pagar inmediatamente lo que á la Nacion corresponde segun la ley de subvenciones por los gastos que esta Comision ha hecho en las escuelas, de la manera siguiente:

—

Departamento de la Capital

—

PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRE

	En sueldos de Enero, Febrero, Marzo y Abril de un maestro principal de la Escuela N. 1 á $ 35..........	$f. 140
»	Un ayudante en los mismos meses á $ 25.........	100
»	En Mayo, Junio, Julio y Agosto, por sueldo de los mismos empleados..	240
Esc. N. 2	de varones. Enero, Febrero, Marzo y Abril. Maestro principal á $ 35............	140
	Un ayudante de la misma á $ 25..	100
	Por el segundo cuatrimestre, los mismos funcionarios...........	240
Esc. N. 3	de niñas — Una maestra princidal á $f. 30 por Enero, Febrero, Marzo y Abril......	120
	Dos ayudantes á $f 20 c|u........	160
	Por los mismos empleados en el 2° cuatrimestre..	280

Departamento Sumampa

Esc. N. 4	mixta—Un maestro principal á $ 30. Enero, Febrero, Marzo y Abril	120
	Por el 2° cuatrimestre al mismo empleado.......	120

Departamento Banda

Esc. N. 5	Mixta — Maestra principal, Enero, Febrero, y 26 dias de Abril á $ 30.	86
	Por el segundo cuatrimestre....	120

Departamento Robles

Esc. N. 6	Mixta — Maestra principal á $f. 30 por Enero, Febrero y 20 dias de Abril.........	80
	Segundo cuatrimestre..........	120
Esc. N. 7	Mixta — Maestra principal á $f. 30 por Enero, Febrero y 15 dias de Abril..........	75
	2° cuatrimestre...	120

Departamento Selipica

Esc. N. 8	Mixta — Maestro principal á $f. 30, por Enero, Febrero y 18 dias de Abril..........	78
	Segundo cuatrimestre.........	120

Esc. N. 9	Mixta — Maestro principal, por 5 dias de Abril....	5

Departamento Guazayan

Esc. N. 12	Mixta—Un director............	30
	1° y 2° cuatrimestre..........	240

Departamento Atamisqui

Esc. G. 14	Mixta — Un director á $f. 30 mensuales. —Por Enero, Febrero y Abril...........	90
	2° Cuatrimestre..	120

Figueroa

Esc. N. 15	Mixta—Un maestro principal á $f. 30, por Enero, Febrero, Marzo y Abril	120
	Segundo cuatrimestre...........	120

Rio-Hondo

Esc. N. 16	Mixta — Una directora á 30. Por 12 dias del mes de Abril........	12
	2° cuatrimestre...	120

Departamento Choya

Esc. N. 19	de varones—Un maestro principal á $f. 30. Por Enero y Febrero....	60
	Por Mayo, Junio y Julio y 17 dias del segundo cuatrimestre........	107

Jimenez 1.

Esc. N. 20	Mixta Un Director á $ 30 mensuales, Enero y Febrero........	60
	2° cuatrimestre..	120
Esc. N. 21	Mixta—Un maestro á $f. 30 mensuales, Enero y Febrero........	60
	Por 15 dias del mes de Mayo, Junio, Julio y Agosto.............	105

Copo 1.

Esc. N. 22	Mixta—Un Director á $f. 30, Enero y Febrero.....	60
	Por 18 dias de Junio, Julio y Agosto del 2° cuatr..	78

Matora

Esc. N. 25	Mixta—Un Director á $f. 30. Por Agosto y 3 dias de Julio........	35
Esc. N. 24	Mixta—Un maestro principal á $ 30—Enero y Febrero..........	60
	Mayo, Junio, Julio y Agosto....	120
	Total......	$f. 2185 50

Es decir, $f. 2185 50 es lo que á la Nacion corresponde, por ser la mitad de los gastos hechos en sueldo de maestros segun las planiilas del 1° y 2° cuatrimertre del 83. A esta suma debe añadirse la cantidad de $f. 347 50 mitad de los gastos hechos en las escuelas Ns. 10, 11, 17 y 23, de las que no se ha podido obtener planilla, pero que á esta Inspeccion consta que han funcionado en aquel tiempo y que se han hecho los gastos en la forma siguiente:

Esc. N. 10	Mixta—Un Director á $f. 30 mensuales. Por Abril y 10 dias de Marzo.............	40
	Por Mayo, Junio, Julio y Agosto....	120
Esc. N. 11	Mixta—Un Director á $f. 30 mensuales. Por Abril y 18 dias de Marzo.............	48
	Por Mayo, Junio, Julio y Agosto...	120

Esc. N. 13	Mixta—Un Directer á $f. 30 mensuales. Por Abril y 20 dias de Marzo...............	50
	Por Mayo, Junio, Julio y Agosto...	120
Esc. N. 17	Mixta—Una Directora á $f. 30 mensuales. Por Junio, Julio, Agosto y 11 dias de Mayo	101
Esc. N. 23	Mixta—Un Director á $f. 30 mensuales. Por Agosto, Julio y 24 dias de Junio...	84
	Suma total.. ₮	683
	Mitad......	341 50

Tenemos, pues, que lo que en síntesis le corresponde pagar á la Nacion es $f. 341 50 mas $f. 2185 50, ó sean $f. 2 527, mitad de los gastos hechos en las escuelas durante el 1° y 2° cuatrimestre dei 83.

Esperando de que la H. Comision que V. preside, convenga en abonar esta cantidad, paso á ocuparme de los recursos escolares, que por su escasez constituyen la principal causa del atraso en la educacion.

Fondos Escolares

La causa principal del desquicio completo en la administracion escolar es la falta de dinero, señor Presidente; la Comision se halla imposibilitada en casi todas sus resoluciones, esta Inspeccion no puede llevar el aliento á los maestros ni tender á su mejoramiento, y la desconfianza é indeferencia empieza á apoderarse de una manera fatal de todos los espíritus.

Los maestros empiezan á renunciar por que no se les paga, y pocas son las personas que aspiran un puesto escolar.

Maestros hay, señor Presidente, que se han negado á abrir su escuela al comenzar el año 854, si la Comision no les abonaba siquiera un mes de sus haberes. Un anciano maestro del Departamento Ojo de Agua, me dirije una nota en la que encuentro este párrafo: «Será posible señor Inspector que alguna vez no se apiaden los que deben, de los ruegos y clamores de esta clase de humildes obreros de la civilizacion, constantemente acosados por el hambre y la miseria?»

Constantemente recibo cartas por este tenor de los maestros que han creido encontrar en mí un apoyo.

Siete meses se adeuda á los maestros, y una desmoralizacion completa existe en todas las autoridades escolares. La pobreza ha llegado á su máximum. Cuál es la causa de esa pobreza? Acaso la Honorable Legislatura no destina fondos para escuela? Si, señor Presidente, la Honorable Legislatura destina fondos para escuelas, pero el P. E. los ha retenido hasta ahora contra toda justicia y derecho, hasta tal punto de mostrarse indiferente á las insinuaciones de esta Inspeccion. Sinembargo, bajo el peso de una amarga decepcion me he dirijido al P. E. recabando una contestacion categórica y definitiva por la nota que va á continuacion:

Santiago del Estero, Febrero 10 de 1804.

A S. S. el Señor Ministro General de Gobierno, Dr. D. José N. Matienzo.

Santiago.

Tengo el agrado de poner en conocimiento de S. S. y por su intermedio del Exmo. Señor Gobernador, que hacen ya algunos meses elevé una nota al Gobierno de que S. S. actualmente forma parte, solicitando tuviera á bien mandar depositar á la órden de la Comision General de Educacion el dinero que por el año 83, y hasta esa fecha debió entregarse á dicha Comision, segun lo establece la Ley de educacion de la Provincia, como asi mismo el Decreto reglamentario de la Ley Nacional de subvenciones; mas como el contenido de esa nota no ha tenido ningun resultado práctico hasta ahora, apesar de las muy fundadas promesas, me permitiré llamar de nuevo la atencion del señor Ministro á nombre de la H. Comision Nacional de Educacion sobre los siguientes hechos:

1° Que desde que este nuevo Gobierno existe no ha tenido á bien entregar un centavo á las escue-

las, sinembargo de haber atendido con mucha puntualidad los demas gastos de la administracion.

2° Que por el año próximo pasado se adeuda siete meses á los maestros, á causa de haber retenido el Gobierno el producido de los impuestos escolares.

y 3° Que habiéndose percibido fondos por el mes de Enero del 84, el Gobierno no ha entregado á la Comision lo que la H. Legislatura destinó segun ley para la Instruccion Pública.

Hechos tales, señor Ministro, no puede tolerar un Gobierno de miras rectas ni permitir que por mas tiempo se produzcan, pues miéntras esto sucede, secondena un gremio importante de la Provincia á la muerte moral para producir poco ó nada benéfico y se priva á las generaciones que se levantan del sagrado y legítimo derecho de aprender,

La vida de las pocas escuelas que actualmente funcionan se hará difícil y aún imposible, señor Ministro, si no se procede á la inmediata entrega de los recursos escolares que debieron entregarse por el año próximo pasado y Enero del presente.

Considerando, pues, de que la educacacion es la que mas influirá sobre los destinos futuros del pueblo de Santiago, y que es condicion esencial para que una Provincia siga considerada como acojida á los beneficios de la ley nacional de subvenciones el que su Gobierno cumpla con lo dispuesto en las leyes tendentes á proteger la Instruccion popular, creo prudente esperar que el señor Ministro preste la mas particular atencion á lo que por medio de ésta solicito en nombre del Gobierno de la Nacion.

Deseando que el señor Ministro se digne contestar á la presente, lo saludo con mi mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á S. S.

Juan F. Sanchez.

Ninguna contestacion he obtenido al respecto, señor Presidente; sinembargo, pocos dias despues, he visto con placer aparecer un Decreto en el periódico oficial, que por su importancia, y por coincidir con el contenido de la precedente nota lo trascribo, dice así:

Santiago, Marzo 22 de 1884.

Vista la precedente nota de la Comision General de Educacion y lo informado por la Contaduria y considerando:

1° Que la ley de 19 de Junio de 1882 há creado rentas esclusivamente destinadas al sostenimiento de la educacion comun.

2° Que es indispensable poner á la Comision en aptitud de invertir esas rentas, para que pueda desempeñar cumplidamente sus atribuciones.

3° Que es deber del Gobierno fomentar por los medios á su alcance el desarrollo de la I. Pública para elevar el nivel intelectual y moral del pueblo.

El P. E. de la Provincia—

DECRETA:

Art. 1° La Contaduria General llevará mensualmente al Ministerio de Gobierno la liquidacion de las sumas que corresponda entregar como contribucion de escuelas á la Comision General de Educacion, con arreglo á los artículos 39 y 40 de la ley de 19 de Junio de 1882.

Art. 2° Las sumas liquidadas en virtud de lo dispuesto en el art. anterior serán depositadas en en el Banco Nacional de esta ciudad á la órden de la Comision de Educacion, no pudiendo ser distraidas con fines distintos de la educacion.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

MATIENZO.

Rafael Barbosa,
O. M.

Como notará el señor Presidente, este Decreto envuelve un triunfo de la educacion, si se observa, como lo espero. Pues él viene á asegurar la vida de las escuelas, cualquiera que sea el número de las mismas. Con todo, y apesar de la bondad de este paso dado en favor de la educacion, debo hacer aquí una ligera observacion.

Por mas que el cumplimiento del mencionado Decreto sea fiel, no podrá por eso responderse á las legítimas aspiraciones de un pueblo numeroso y ávido de saber que necesita segun el censo Escolar, 70 á 80 escuelas (el mínimum) para atender á la educacion de la cuarta parte apenas de sus ignorantes. Ahora bien, la H. Legislatura ha montado en este año á 30 el número de las escuelas, dejando subsistentes las fuentes de recursos del año próximo pasado que en su mayor parte nada producen; por consiguiente, no puede el producido de los impuestos corresponder ó guardar armonia con el presupuesto de gastos de ese reducidísimo número de 30 escuelas.

Esto sentado, se ve claramente que el solo Decreto es importante para dar nervio á la educacion de la Provincia que necesita una nueva y formal direccion, porque actualmente no hay nada de sério y estable.

Para hacer racional y benéfica la educacion dada, aun en las pocas escuelas existentes, necesitan mayores sumas, Sr. Presidente, sumas con que este Gobierno no cuenta segun consta en una nota dirijida al Ministerio de Instruccion Pública de la Nacion. Tambien por declaratorias de este Gobierno á cerca de la situacion económica de la Provincia, juzgo que poco ó nada mas puede esperarar de él en favor de educacion por de pronto; mas como no es conveniente ni justo descuidar por mas tiempo los mas caros intereses de esta sociedad, como no es honroso ni digno dejar todo un pueblo, digno de mayor respeto y cuidados, sumido en el olvido y la ignorancia, no dudo que el señor Presidente sabrá llamar la atencion, como otras veces, del Exmo. Gobierno de la Nacion y pedirle para él una eficaz proteccion.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con todo respeto y consideracion.

Dios guarde á V.

Juan F. Sanchez.

LEY DE PRESUPUESTO

para

EL AÑO DE 1884

Santiago, Enero 26 de 1884,

POR CUANTO:

La Sala de R. R. ha sancionadó con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Los gastos jenerales de la Provincia para el año económico de 1884, quedan fijados en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil, seiscientos veinte pesos nacionales, que serán distribuidos de conformidad á los Incisos siguientes:

I	Gobierno pn.	5040
II	Secretaria General de Gobierno.	6559 92
III	Hacienda.	3800
IV	Direccion de Rentas	1980
V	Policía	39,208
VI	Departamento Topográfico	2220
VII	Lejislatura	1260
VIII	Justicia	21036
IX	Ejercicios vencidos de la Administracion de Justicia	3000
X	Obras Públicas	10000
XI	Leyes especiales	2201 8
XII	Gastos Eventuales	3000
XIII	Impresiones y publicaciones	3000
XIV	Alumbrado y limpieza	2400
XV	Irrigacion	1660
XVI	Fiestas públicas	1000
XVII	Alquileres	295
XVIII	Servicio del Banco Nacional	15000
XIX	Visita del Gobernador	1000
XX	Instruccion Pública	18660
XXI	Subvencion al Templo de la Merced	300
XXII	Ejercicios vencidos de la J. de Instruccion Pública	2000
		pn. 144620

Inciso I

—

Gobierno

	Mensual	Anual
Item 1° Sueldo del Gobernador ps. ns	310	3720
» 2° Sueldo del Secretario del Gobernador	70	840
Sueldo del Edecan de Gobierno	40	480
Ps. Ns.		5040

Inciso II

—

Secretaria general de Gobierno

	Mensual	Anual
Item 1° Sueldo del Ministro General de Gobierno	206 66	2479 92
» 2° Sueldo del Oficial Mayor	100	1200
» 3° Sueldo del Oficial 1° y Encargado del archivo	65	780
» 4° Sueldo del Oficial 2° y Bibliotecario	50	600
» 5° Sueldo del Oficial auxiliar	35	420
» 6° Sueldo del Escribano de Gobierno	30	360
» 7° Sueldo de dos ordenanzas á 20 ps. ns. cada uno	40	480
» 7° Gastos de Oficina	20	240
Ps. N.		6559 92

Inciso III

—

Hacienda

	Mensual	Anual
Item 1° Sueldo del Contador General	110	1320
» 2° Sueldo del Tesorero	100	1200
» 3° Sueldo del Oficial 1°	40	480
» 4° Sueldo del Oficial auxiliar	30	360
» 5° Sueldo de un portero	20	240
» 6° Gastos de Oficina		200
Ps. N.		3800

Inciso IV

—

Direccion de Rentas

Item 1° Sueldo del Director	100	1200
» 2° Sueldo del Secretario	40	480
» 3° Suel de un portero	10	120
» 4° Gastos de Oficina	15	180
P. Ns.		1980

Inciso V

—

Policía

Item 1° Sueldo del Jefe de Policía	120	1440
» 2° Sueldo del Comisario de Ordenes	85	1020
» 3° Sueldo de tres Comisarios de Policía á 60 ns. cada uno	180	2160
» 4° Sueldo del Escribiente	40	480
» 5° Dos Comisarios inspectores á 60 ns. c[u	120	1440
» 6° Sueldo del Ayudante de Policía	35	420
» 7° Sueldo del Comisario de Tablada	40	480
» 8° Sueldo de un Capitan de vijilantes	45	540
» 9° Sueldo de dos Tenientes á 35 ns. c[u.	70	840
» 10 Sueldo de un Subteniente	30	360
» 11 Sueldo de 4 Sarjentos á 15 ns, c[u.	60	720
» 12 Sueldo de 6 Cabos á 13 50 ns c[u.	81	972
» 13 Sueldo de 70 Vijilantes á 12 ns. c[u.	840	10080
» 14 Sueldo del Médico Titular	100	1200
» 15 Sueldo del Encargado del Reloj Público	10	120
» 16 Sueldo del Director de la Banda	100	1200
» 17 Sueldo del Sub-Director de la Banda	50	600
» 18 Sueldo del Ayudante	30	360

» 19 Sueldo de dos Sarjentos á 15 ns. c[u.	30	600
» 20 Sueldo de dos cabos á 12 ns. c[u...	24	288
» 21 Sueldo de 26 Músicos á 9 ns. c[u ..	234	2808
» 22 Para composturas de instrumentos y compra de papeles de música........		100
» 23 Mantencion de presos	60	720
» 24 Conduccion de presos de la Campaña.		300
» 25 Medicamentos ...	30	360
» 26 Forraje	45	540
» 27 Compostura de armas		100
» 28 Vestuario de vijilantes y músicos ..		3000
» 29 Alumbrado y gastos de cuartel....		100
» 30 Sueldo de un jardinero..............	40	480
» 31 Sueldo del guarda del Cementerio....	20	240
» 32 Gastos de Oficina..		100
» 23 Sueldo de 2 Comisarios de las Estaciones San Pedro y Frias á 40........		360
» 34 Sueldo de los Comisarios de S. Pedro la Punta y Banda á 30 ns. c[u .	60	720
» 35 Sueldo de 2 jendarmes para la Comisaria de San Pedro á 10 ns. c[u.........	20	240
» 36 Sueldo de 4 jendarmes para la Comisaria de Frias á 10 ns. c[u............	40	480
» 37 Sueldo de 40 gendarmes para las Comisarias de campaña á 6 ns. c[u	240	2880
Ps. Ns.		39208

Inciso VI

—

Departamento Topográfico

	Mensual	Anual
Item 1° Sueldo del Presidente ps. ns.....	100	120
» 2° Sueldo de un Secretario dibujante....	60	720
» 3° Sueldo del portero.	15	180
» 4° Gastos de Oficina..	10	120
Ps. Ns.		2220

Inciso VII

—

Lejislatura

Item 1° Sueldo del Secretario ps ns......	50	600
» 2° Sueldo del Sub-Secretario	30	360
» 3° Sueldo del portero.	20	240
» 4° Gastos de Oficina.		60
Ps. Ns.		1260

Inciso VIII

—

Justicia

	Mensual	Anual
Item 1° Sueldo de 3 vocales de la Cámara á 206 66 ps. ns....	629	7440
» 2° Sueldo del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Juez del Crímen y del Fiscal de Estado y Ministro Fiscal á 180 ps. ns. c[u.	558	6696
« 3° Sueldo del Ajente Fiscal.............	120	1440
» 4° Sueldo del Defensor de pobres y menores	80	960
» 4° Sueldo de 4 Jueces de Paz de la Capital, Estacion San Pedro y Frias á 35 ps. ns. c[u........	140	1680
» 6° Sueldo del Escribano del Crímen....	30	360
» 7° Id id id de Cámara.	30	360
» 8° Id de un oficial de Justicia y escribiente de los Juzgados.	30	360
» 9° Id de 1 escribiente general para los tribunales...........	25	300
» 10 Id de Alcalde de Cárcel...........	40	480
» 11 Id del portero de Cámara....	20	240

» 12 Id dos porteros para los Juzgados á 20 n. c[n].	40	480
» 13 Gastos de Oficina..	10	120
» 14 Adquisicion de libros..	10	120

Inciso IX

—

Item 1° Para el pago de ejercicios vencidos de la administracion de Justicia á escepcion de los sueldos enajenados.	3000

Inciso X

—

Obras Públicas

Item 1° Para ejecucion de obras en construccion y á construirse ps. ns.......	10000

Inciso XI

—

Leyes especiales

Item 1° Para el servicio de leyes especiales ps. ns...........	2101	8

Inciso XII

Gastos eventuales

Item 1° Para gastos eventuales ps. ns.......	3000

Inciso XIII

—

Impresiones y publicaciones

Item 1° Para gastos de	3000

Inciso XIV

—

Alumbrado y limpieza

	Mensual	Anual
Item 1° Para gastos de este Inciso ps. ns...	200	2400

Inciso XV

—

Irrigacion

Item 1° Sueldo del Sub-Inspector ps. ns....	40	480
» 2° Sueldo de acequiero	15	180
» 3° Para gastos que demanden las acequias...........		1000
Ps. Ns.		1660

Inciso XVI

—

Fiestas Públicas

Item 1° Para gastos de este Inciso ps. ns...	1000

Inciso XVII

—

Alquileres

Item 1° Para alquileres de Oficinas de Telégrafos y Comisarias ps. ns...........	295

Inciso XVIII

—

Servicio del Banco Nacional

Item 1° Servicio anual de los intereses ps. ns...............	15000

Inciso XIX

—

Visita del Gobernador

Item 1° Visita del Gobernador á los Departamentos.......	1000

Inciso XX

—

INTRUCCION PÚBLICA

Comision de liquidacion

Item 1° Un Secretario Inspector ps. ns....	80	960
» 2° Pro-Secretario id..	50	600
» 3° Portero..........	20	240
» 4° Gastos de Oficina..	5	60
		1860

ESCUELAS

—

Departamento Capital

	Mensual	Anual
» 5° Sueldo del Preceptor de la Escuela N. 1 de varones ps. ns.	35	420
» 6° Sueldo de un auxiliar de la Escuela N. 1 de varones...	30	360
» 7° Alquiler de casa..	20	240
» 8° Sueldo de un Preceptor de la Escuela N. 2 de varones..	35	420
» 9° Sueldo de un auxiliar de la Escuela N. 2 de varones......	30	360
» 10 Alquiler de casa...	20	240
» 11 Sueldo de una Preceptora de la Escuela N. 3 de niñas....	35	240
» 12 Sueldo de una auxiliar de la Escuela N. 3	30	360
» 13 Alquiler de casa ..	20	240
» 14 Sueldo de una Preceptora de la Escuela de niñas N. 4.....	35	420
» 15 Sueldo de una auxiliar de la Escuela de niñas N. 4......	30	360
» 16 Alquiler de casa...	20	240

Departamento Banda

» 17 Escuela mixta N. 5 sueldo del Director.	35	420

Departamento Sumanpa

» 18 Escuela mixta N. 6 sueldo del Director.	35	420
» 19 Escuela mixta N. 7 sueldo del Director.	35	420
» 20 Alquiler de casa...	5	60

Departamento Robles

» 21 Escuela mixta N. 8 sueldo del Director.	35	420
» 22 Alquiler de casa...	5	60

Departamento Silıpica 1°

» 23 Escuela mixta N. 9 sueldo del Director.	35	420
» 24 Alquiler de casa...	5	50

Departamento Silípica 2°

» 25 Escuela mixta N. 10 sueldo del Director..............	35	420

Departamento Mailin

» 26 Escuela mixta N. 11 sueldo del Director.............	35	420

Departamento Guasayan

» 27 Escuela mixta N. 12 sueldo del Director	35	420
» 28 Alquiler de casa. .	5	60
» 29 Escuela mixta N. 13 sueldo del Director..............	35	420
» 30 Alquiler de casa..	5	60

Departamento de Choya

» 31 Escuela mixta N. 14 sueldo del Director..............	35	420
» 32 Escuela mixta N. 15 sueldo del Director..............	35	420
» 33 Escuela mixta N. 16 sueldo del Director..............	35	420
» 34 Alquiler de casa en la Estacion Frias..	5	50

Departamento Rio Hondo

» 35 Escuela mixta N. 17 sueldo del Director..............	35	420

Departamento Atamisqui

» 36 Escuela de varones N. 18 sueldo del Director............	30	360
» 37 Escuela de niñas N. 19 sueldo de la Directora...........	30	360
» 38 Alquileres de casa..	10	120

Departamento Salavina

» 39 Eecuela de varones N. 20 sueldo del Director............	30	360
» 40 Escuela de niñas N. 21 sueldo de la Directora..........	30	360
» 41 Alquileres de casa	5	60

Departamento Figueroa

	Mensual	Anual
» 42 Escuela mixta N. 22 sueldo del Director..............	35	420

Departamento Loreto

» 43 Escuela de varones N. 23 sueldo del Director............	30	360
» 44 Escuela de niñas N. 24 sueldo de la Directora...........	30	360

Departamento Jimenez 1°

» 45 Escuela mixta N. 25 sueldo del Director..............	35	420

Departamento Jimenez 2°

» 46 Escuela mixta N. 26 sueldo del Director..............	35	420

Departamento Copo 1°

» 47 Escuela mixta N. 27 sueldo del Director..............	35	420
» 48 Alquiler de casa...	5	60

Departamento Copo 2°

» 49 Escuela mixta N. 28 sueldo del Director..............	35	420
» 50 Alquiler de casa...	5	60

Departamento Matará

» 51 Escuela mixta N. 29 sueldo del Director..............	35	420
» 52 Escuela mixta N. 30 en el Bracho, sueldo del Director.	35	420

Gastos diversos

» 53 Libros y útiles....		900
» 54 Remision de libros y útiles...........		100
» 55 Vista del Inspector.		300
» 56 Eventuales........		200

Inciso XXI

» 1° Subvencion al templo de la Merced...	25	300

Inciso XXII

Item 1° Para el pago de ejercicios vencidos de la J. de Instruccion Pública, á escepcion de los sueldos enajenados, y fomento de la educacion............	2000

Art. 2° Para cubrir los gastos enumerados en el artículo anterior, asígnase las siguientes entradas y recursos:

Impuestos Municipales ps. ns...	47000
Patentes industriales..........	10000
Contribucion Directa de la Campaña....................	21000
Contribucion Directa de la Capital....................	8200
Papel sellado...............	6000
Alcabala....................	3100
Guias.......................	1000
Contraste de pesas y medidas...	500
Acéquias públicas...........	1000
Eventuales..................	2500
Subvencion Nacional.........	7750
Tierras públicas............	20000
Esplotacion de bosbues.......	3100
Subvencion Nacional á la educacion................	3770
Loteria de Beneficencia.......	5200
Ps. Ns..........	144620

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones, Santiago, Enero 23 de 1884.

FELIPE BERDIA,
Presidente.

Anjel Guzman,
Secretario.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

UNZAGA.

Rafael Barbosa,
O. M.

San Juan, Abril 11 de 1884.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

En el deseo de comunicar al Sr. Presidente algo favorable respecto á las rentas y recursos escolares, que aun no han sido votados por una ley especial, demoré la remision de la presente creyendo

que me seria inmediatamente despachada una solicitud que hice al Gobierno sobre este asunto, pero como hasta hoy no he tenido una respuesta oficial, no quiero dejar pasar mas tiempo sin cumplir con el deber de informar á V. Anticiparé, sin embargo, que en pocos dias mas esta dificultad quedará zanjada, pues el P. Ejecutivo va á pasar á la Legislatura un proyecto de ley creando los fondos necesarios para el fomento y sosten de la instruccion primaria, único é ineludible requisito que le falta llenar á esta Provincia para que pueda continuar gozando de los beneficios de la ley de subsidios.

—

El Sr. Presidente conoce ya los resultados preliminares del censo escolar que se levantó en esta Provincia conforme á la ley de 6 de Junio del año ppdo. y habrá visto confirmada una de mis apreciaciones respecto al estado educacional de San Juan, especialmente en cuanto al número de educandos. Las cifras nos dicen con harta elocuencia que es preciso triplicar los esfuerzos para que el ya pavoroso ejército de la barbarie no sea engrosado con nuevos prosélitos, arrancando, por el contrario, de sus filas, al mayor número de esos desgraciados que están privados de toda cultura intelectual. ¿Por qué cada año disminuyen los niños que se educan? Sin duda una de las causas principales de este retroceso es debido á la supresion de muchas escuelas públicas y particulares que cerraron sus puertas en aquellas épocas aciagas por que atravesó la Provincia; pero aun tomando en cuenta las que han existido en 1883 con relacion á los niños que las han concurrido, tendriamos un dato desconsolador, lo que seria efecto de otra causa, á saber: que las autoridades civiles y escolares de cada Departamento no toman bastante empeño para hacer efectiva la instruccion obligatoria, de lo cual tiene mucha culpa el gran retraso con que se reparten los *certificados de matrícula*, dificultando así la vigilancia de la policia que se encuentra privada del medio mas fácil para descubrir qué padres de familia no cumplen con el deber de dar instruccion á sus hijos.

Como la salvedad de esta omision es de mucha trascendencia para la educacion, he hablado sobre el asunto á la autoridad escolar correspondiente, y creo que se opondrá un eficaz remedio.

Las escuelas de la ciudad funcionan con muy buena asistencia, aunque todavia no se ha cerrado la inscripcion, pero en la de los Departamentos, segun los informes de los Inspectores, está distante de llegar á la cifra máxima que se debe esperar.

—

Cada dia se siente mas la necesidad de adquirir casas propias para escuelas. Para establecer en la ciudad una de las escuelas de reciente creacion ha sido preciso pagar 30 $ m[n. de alquiler mensual por una casa estrecha y sumamente incómoda. Como hasta hoy el alquiler mas alto que se ha pagado ha sido de 15 $f., por solo dos edificios, costando todos los de la Provincia, en término medio, cerca de 9 pfs. cada uno, no se ha sentido la urgencia de tenerlos fiscales, pero con el precedente que dejo apuntado, los arrendatarios subirán los precios, y como solamente hay cuatro edificios propios, se gastará en solo alquileres la *cuarta parte* de las rentas que la Provincia destina para la instruccion primaria.

Para conjurar el peligro que nos amenaza es indispensable principiar á construir desde este año algunos edificios.—Un medio fácil para conseguirlo, que no dudo ha de dar buenos resultados, seria el nombramiento de comisiones de ciudadanos honorables que se encargaran de la colecta de fondos para ayudar á la accion oficial; podria tentarse este recurso en la ciudad primero y despues en los Departamentos.

—

Como no fuera posible ocupar en la direccion de las escuelas á todas las maestras normales que estaban sin colocacion, y siendo los sueldos de ayudantes sumamente exiguos, fué preciso colocar á tres de ellas como maestras de la «Escuela Sarmiento», para lo cual tuve que hacer diligencias ante el Gobierno y ante el Consejo de Educacion, pues la idea de ocupar mujeres en una escuela de varones no fué, en un prin-

cipio, bien acogida. Hoy están colocadas todas, con escepcion de dos que no quieren ejercer la profesion, y que han hecho sus estudios sin la proteccion del Gobierno.

—

La Superintendencia de Escuelas ha dirigido una circular á los directores de casas particulares de educacion, prescribiéndoles la obligacion de mandar una planilla estadística por cuatrimestre, así es que desde el mes entrante podré remitirlas al Sr. Presidente.

—

Juntamente con la presente nota, recibirá V., por segunda vez, un inventario de los enseres de enseñanza de cada escuela pública de la Provincia, que fué levantado en el mes de Diciembre del año ppdo. Aun cuando, con pocas escepciones, los Sres. Preceptores se han timitado á *enumerar*, sin especificar *calidad*, basta lo primero para dar una idea de lo pobremente dotadas que están la mayor parte de las escuelas, y demostrar la necesidad de votar mayores sumas que las que se fijan en el presupuesto - que apénas alcanzan para el servicio del año—para adquirir en cantidad suficiente los libros, útiles, etc., que sean necesarios.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Manuel P. Antequeda.

—

IMPORTANTE NOTA

DEL

Presidente del Consejo Nacional de Educacion

—

Buenos Aires. Abril 29 de 1884.

Al Exmo. Sr. Ministro de J. C. é I. Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo que molestar nuevamente la atencion del Sr. Ministro sobre los títulos que tiene esta Comision á la propiedad ubicada en la esquina de las calles Moreno y Perú.

Muy poco hay que agregar á las estensas y prolijas notas pasadas por el Sr. Sarmiento como Superintendente de Escuelas de la Capital, que en copia legalizada acompaño: en ellas queda comprobado hasta la evidencia que esa propiedad ha pertenecido á las escuelas de la Parroquia de la Catedral al Sur, y como tal, á la Comision Nacional de Educacion encargada de ellas.

El año 57 fué establecida allí la Escuela Modelo de la Catedral al Sur, y el Director de Escuelas de la Provincia en su informe de 158, le consigna las siguientes palabras: «El hecho mas importante de que debo informar detenidamente al Gobierno, es la creacion de una escuela superior á la rudimentalmente primaria. Era preciso levantar de repente á toda su altura la Escuela, y presentarla apetecible por la eficacia de su enseñanza, noble en sus formas y comodidad; rica de elementos de instruccion, en una palabra, era necesario mostrar una escuela, no ya desideratum ú utopia, sino hecho práctico, tanjible, sujeto á la apreciacion del buen sentido y del interés individual, y esto es lo que el Departamento se propuso y consiguió con el establecimiento de la Escuela Modelo *que funciona hace ya ocho meses*, pudiendo asegurarse que ella es el mas cómodo y perfecto ensayo que se haya intentado en estos paises. Las dimenciones y formas del edificio que ha quedado definitivamente consagrado á la Escuela Superior de la Catedral al Sur, se conforma á las formas arquitectónicas que revisten los edificios.»

Estas aseveraciones del Departamento de Escuelas fueron despues confirmadas por disposiciones de la H. Legislatura, como lo verá V. E. en los documentos adjuntos, concurriendo el vecindario mismo á la formacion de dicha escuela con sus suscriciones voluntarias.

El Informe citado en la página 33 agrega lo siguiente: «La Parroquia de la Catedral al Sur posee ya un local y edificios capaces para doscientos cincuenta alumnos, y una Escuela de enseñanza superior, la primera que en este carácter se organiza en Sur Amérca.»

El valor del edificio que era de 800.000 pesos, se descompone así, segun dicho informe:

Cincuenta mil pesos dados por la Municipalidad......	50,000
Sesenta mil pesos del erario público..................	60,000

Setenta mil pesos *dados por los vecinos* para completar la edificacion..........	70,000
Valor del terreno y edificios antiguos................	603,000
Deuda contraida por la Comision para completar los trabajos...............	17,000
Total $ m[n.	800,000

Queda demostrado que el edificio ha servido desde el 57 para escuela; que es una propiedad de los vecinos de la Catedral al Sur, ó mejor dicho del distrito escolar; que ha concurrido á su construccion el vecindario, la Municipalidad y la Comision creada para habilitar la Escuela.

Mientras el edificio de que se trata ha sido ocupado por el Consejo de la Provincia, la Comision ha creeido que debia guardar silencio, limitándose á dejar subsistentes las notas del Sr. Superintendente que me ha precedido en los trabajos de la instruccion primaria; pero hoy que el Consejo de la Provincia se ha trasladado á La Plata, creo llegado el caso de que V. E. se sirva gestionar la entrega de la propiedad indicada, para levantar en su sitio el edificio de una Escuela Superior, cuyos planos tiene la Comision.

Dios guarde al Sr. Ministro.

BENJAMIN ZORRILLA,
Presidente.
Victor M. Molina.
Secretario.

SESIONES

del

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 22.

—

PRESIDENCIA DEL SR. SASTRE.

—

Dia 19 de Marzo de 1884.

Fonrouge
Sastre
Wilde
Inspectores
—
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m. Se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Separar de su puesto á D. Jorge Almeida, ayudante de la escuela núm. 1 de Santa Lucía, por haber impuesto á varios alumnos castigos prohibidos por el Reglamento.

b) Ordenar los siguientes pagos:

1° A los Inspectoresde las Provincias por sus haberes correspondientes al mes de la fecha *un mil doscientos cuarenta pesos moneda, nacional.*

2° A la Sub-prefectura de Goya por gastos origninados por el Censo Escolar: doce pesos m[n. (Carpeta 389 C).

3° A los precetores de la Escuela Mista Nacional de Resistencia, por sus haberes correspondientes al mes de Febrero *ciento cuarenta y tres pesos m[n..* (Esp. 481 P.)

4° A «La Revista Pedagógica» por suscricion de Febrero: cuarenta y un pesos treinta y tres centavos m[n. (Esp. 518 A.)

5° Al Depósito por planilla de gastos correspondientes al mes de Febrero: *ciento treinta y seis pesos ochenta centavos m[n.* (Esp. 529 D. D.)

6° A D. Anjel Medina por textos y útiles entregados segun contrato *un mil ciento treinta y tres pesos ochenta centavos m[n.* (Esp. 531 M.)

7° A la Comision de Educacion de la Provincia de Jujuy por subvencion correspondiente al tercer cuatrimestre del año próximo pasado: *dós mil cuatrocientos setenta y dos pesos setenta y cinco centavos m[n.* (Esp. 384).

c) Aprobar la rendicion de cuentas eventuales de la 5ª Seccion por el mes de Enero próximo pasado.

d) Aprobar igualmente la traslacion de las clases de la escuela núm. 9 de la Piedad á la calle Victoria núm. 780, mientras termina el arreglo de la casa calle Callao núm. 14, y comunicar á Contaduría que se abone al propietario de la referida casa calle de Victoria 780, la suma de *ochenta y dos pesos m[n.* de alquiler, segun lo acordado.

e) Aceptar las renuncias del Subpreceptor de la Escuela núm. 4 de San Cristóbal, del Ayudante de la núm. 1

de Monserrat y de la Ayudante de la núm. 7 de San Nicolas.

f) Aprobar la rendicion de cuentas de los maestros de las Colonias Formosa y Resistencia. (Esp. 2422.)

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

ZORRILLA,
Presidente.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 23ª

DIA 21 DE MARZO DE 1884

Presentes — Presidente — Fonrouge Sastre — Posse

Abierta la sesion á las 2 y 30 minutos p. m. se resolvieron los asuntos al despacho en el órden siguiente:

a) Proveer á la Provincia de Tucuman de los textos y útiles pedidos en el esp. núm. 680, depositándose la cantidad de 1500 ps, m[n., que acompaña al pedido, en Tesorería.

b) Remitir á la Provincia de San Luis un número de bancas dobles, en vez de los de un asiento que se habian pedido (658).

c) Elevar al Ministerio de Instruccion Pública la liquidacion de Contaduría, sobre las cantidades entregadas á la Provincia de la Rioja, durante el año próximo pasado, de acuerdo con la Ley de 37 de Octubre del mismo.

d) Crear una Escuela en la Colonia «Presidente Avellaneda» (Chaco), nombrándose Preceptor de la misma á D. Nemesio Ramos, y enviándose los útiles y textos necesarios, por el Encargado del Depósito.

e) Nombrar ayudante de la Escuela de varones núm. 1 de Monserrat á D. Baldomero F. Monsalvo, y de la núm. 1 de San Cristóbal á D. Emilio Alonso.

f) Mandar abonar:

1—A Don Francisco Bustamante $ 165,366 m[n., importe de un saldo á su favor, que existe en Tesorería (636).

2—A los Preceptores de la «Colonia Ocampo Samanés» 246 $ m[n., importe de dos meses de sueldo anticipado, á descontar por mitades.

3—Al Apoderado del Consejo, Sr. Quiroga, $ 147,26 m[n. (esp. 574).

4) Al Banco de Italia y Rio de la Plata $ 1124,45 m[n., importe de la factura de baldosas, remitida por los Sres. Astengo, Macchioli y Ca. de Bérgamo, por cuenta de este Consejo.

5) Al Ingeniero D. Raimundo Batlle, por honorarios, 1877,22 (464).

6) A los id. id. Lebeau y Ramos Muñoz, $ 415,53 m[n., por id. id. (471).

7) A D. Emilio Ortello $ 245,82 (esp. 490).

8) A D. Andrés Simonazzi $ 35493,95 m[n. (469).

9) A D. Luis Valcavi $ 26.803,05 (500).

10) A Jacobsen y Ca. $ 37,50 m[n. (514).

11) A «La Universidad», 12,40 m[n. (498).

12) A D. Martin Biedma 240,80 m[n. (489).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

ZORRILLA,
Presidente.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 24ª

DIA 2 DE ABRIL DE 1884.

Presentes — Presidente — Barra — Wilde

Con aviso — Larroque

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Adquirir seis colecciones de «cuadros de lectura» por Sastre al precio de cinco nacionales una, aceptándose la propuesta de los Sres. Igon hermanos.

b) Autorizar á la Comision Escolar de la 2ª Seccion para invertir hasta la suma de cuatrocientos cincuenta nacionales en las refacciones de las casas calle de Venezuela 249 é Independencia 208, de acuerdo con lo pedido por dicha Comision en el espediente núm. 467 2ª Seccion y lo aconsejado por el Vocal Inspector y la Contaduría.

c) Aceptar la renuncia del Sub-preceptor de la escuela núm. 7 de la Concepcion D. Gregorio Castro, nombrándose en su reemplazo á Fabio Cárbia.

d) Autorizar á la Comision Escolar para que las horas de clase, sean las que indica en el esp. 588, 7ª Seccion, en vista de las necesidades especiales de ese distrito.

e) Aumentar á sesenta nacionales el alquiler de la casa calle de Córdoba 750, de acuerdo con lo informado por la Comision Escolar.

f) Dirijir una nota á la Comision de Educacion de Jujuy, transcribiéndole el informe del encargado del Depósito sobre la reclamacion referente á los útiles remitidos por este Consejo, y comunicándole que en la fecha se manda abonarle en cuenta la suma de los cien pesos nacionales que abonó aquella Comision por flete de los mismos.

g) Aprobar el contrato celebrado por el Consejo de Instruccion Pública de San Juan con D. Paulino Ortiz para la construccion de 300 pupitres, de acuerdo con lo informado por el Sr. Secretario.

h) Ordenar los siguientes pagos:

1° A la Directora de la escuela núm. 7 de la 7ª Seccion, por anticipo á descontar el 50 p§: ciento veintidos pesos nacionales.

2° A los preceptores de la escuela mixta nacional de «General Acha» por sus haberes de Enero y Febrero: siendo ochenta y seis pesos nacionales.

3° A la 1ª Seccion, planilla de sueldos, alquileres y gastos correspondientes á Marzo próximo pasado $ 5179,68 m[n.

4° A la 2ª Seccion, planilla de sueldos, gastos y alquileres correspondientes á Marzo; cinco mil ciento setenta y nueve pesos, sesenta y ocho centavos nacionales.

5ª Al Escribano E. Morales por la Escritura del terreno situado en la calle de Azcuénaga entre Santa Fé y Arenales: cincuenta pesos nacionales (esp. 364 M.)

6° A la Provincia de San Juan, importe del 3er. cuatrimestre de 1882—$ 4366,31 m[n.

i) Aceptar la renuncia de Da. Hortensia C. de Orrego debiendo abonársele sus sueldos hasta la fecha.

j) Aceptar la renuncia de los preceptores de la escuela mixta nacional de Caroya, debiendo suspenderse toda liquidacion de sueldos pendientes, mientras se termina el sumario que consta del espediente núm. 131 . M.

k) Adquirir 30 ejemplares de los «Escritos del Dr. Nicolás Avellaneda» al precio de dos pesos nacionales cada uno. (Esp. 445 C.).

Se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

B. Zorrilla,
Presidente.

Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 25ª

—

DIA 4 DE ABRIL DE 1884

—

Presentes
Barra
Sastre
—
Inspectores
Posse
—
Con aviso
Fonrouge
Guido Spano
Wilde
—
En comision
Hernandez

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.40 p. m.

Se acordó:

a) Ordenar los siguientes pagos:

I A la 3ª Seccion por planilla de sueldos, gastos y alquileres correspondientes al mes de Febrere: 5,414-93 ps. m[n.

II A la 4ª Seccion por id id, cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos, ochenta y seis centavos nacionales.

III A la 5ª Seccion por id id, cinco mil novecientos treinta y un pesos, cincuenta centavos nacionales.

IV A la 6ª por id id, cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos, veinte y cinco centavos nacionales.

V A la 7ª Seccion por id id, dos mil doscientos tres pesos.

VI Al profesor de M. Garcia por sus haberes correspondientes al mes de la fecha: setenta y tres pesos nacionales.

VII A la C. E. de la 8ª Seccion por

sueldos, alquileres y gastos de Marzo: cinco mil ciento cinco pesos, siete centavos.

b) Archivar los espedientes 762 y 774.

c) Fijar el 15 del corriente para que tengan lugar los exámenes generales de maestros, quedando organizada la Comision Examinadora de la siguiente manera.

Presidente: un vocal del Consejo.

Vocales: Salvador Dies Mori, Ursula Lafuente, Raul Legout, Ana Lupo.

Secretario: Melchor Otamendi.

Los exámenes tendrán lugar con arreglo á los programas publicados en el número 23 de «El Monitor», todos los dias de 7 á 10 p. m. en la calle Suipacha número 60.

d) Entregar á la Sociedad de Beneficencia de Córdoba la cantidad de pesos 3000 m|n. con subvencion extraordinaria, para el edificio de escuela que se construye en la Capital de la Provincia; en vista de ser dicha Sociedad la única, sin esceptuar Gobiernos, ni Municipalidades, que haya iniciado allí la construccion de edificios adecuados para escuelas públicas y teniendo en cuenta que se sujeta á las visitas de inspeccion tanto nacionales como provinciales. Como esta subvencion no está claramente comprendida en las autorizadas en la ley de Setiembre de 1871, deberá elevarse en consulta la presente resolucion al Ministerio de Instruccion Pública.

e) Acordar la subvencion solicitada por el Gobierno de Salta para la construccion de un edificio para escuela en la Capital, calle de Buenos Aires esquina General Güemez, de acuerdo con el informe del Departamento de Ingenieros que corre á fojas 27, vta. del Esp. núm. 1,350—M; debiendo trascribirse al Presidente del Consejo Escolar la presente resolucion y el informe mencionado, á fin de que se sujete á él.

Se levantó la sesion á las 4-50 p. m.

B. Zorrilla,
Presidente.

Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 26ª

—

Dia 9 de Abril de 1884

—

Presentes
Presidente
Sastre
Wilde
—
Inspectores
Posse
—
Con aviso
Fonrouge
Guido Spano
Larroque
—
En comision
Hernandez

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2-30 p. m,

Se hicieron los siguientes nombramientos:

Para el puesto de Vocal de la Comision Escolar de la 1ª Seccion á D. Mannel A. Ocampo.

Para subpreceptor superior de la Escuela Graduada de la Catedral al Norte, á D. Francisco Guerrini, en reemplazo de D Luis Suarez que pasó á ocupar otro puesto.

Para director de la Escuela Graduada de varones que debe funcionar en el nuevo edificio sito en la calle de Entre Rios esquina á la de Cochabamba, á D. Nicolás U. Villafañe.

Para subpreceptor de la escuela número 15 de la Concepcion á D. José Toscano, en reemplazo de D. Sergio M. Córdoba.

Para ayudante de la Escuela núm. 1 de Catedral al Norte á D. Belisario Magallanes, en reemplazo de D. Camilo Casaban, cuya renuncia queda aceptada.

Para ayudante de la Escuela Graduada de Catedral al Norte á D. José Doubley, en reemplazo de D. José A. Pita, cuya renuncia queda aceptada.

Para ayudante de la Escuela Graduada de San Miguel á D. Nicolás Feijóo.

Para director de la Escuela Elemental que debe funcionar en el nuevo edificio de la calle de Industria (Boca) á D. Sisto Pastor, nombrándose para reemplazarlo en la direccion de la núm. 1 á D. Augusto F. Argaño y debiendo publicarse la nota de la Comision Escolar en que constan los fundamentos que se tienen en cuenta para crear esta escuela.

Pasando el Consejo á ocuparse de los demás asuntos al despacho, resolvió:

a) Autorizar á la Comision Escolar de la 7ª Seccion para invertir hasta ciento cincuenta pesos nacionales en el arreglo de la Secretaría. (Espediente 639.73).

b) Ordenar la provision de los textos y útiles que pide la misma Comision para la Escuela de nueva creacion. (Espediente 803. 7ª S.)

c) Autorizar á la misma Comision para imponer en la planilla del presente mes, una multa de cuatro á ocho nacionales, á las empleadas de cuyas faltas de asistencia da cuenta en su nota fecha 7 corriente.

d) Nombrar á los Sres. Mariano Froncini, Ursula Lapuente, Ana Lupo, Nicolás Villafañe y Raul Legout para que en comision estudien la organizacion del personal docente en las escuelas graduadas en general y especialmente en lo que se refiere á la enseñanza de idiomas estrangeros y presenten un proyecto de resolucion, debiendo tener en cuenta las crecidas erogaciones que ocasiona el nombramiento de profesores especiales en cada escuela.

e) Aceptar la renuncia del profesor de Dibujo de la Escuela Nocturna de San Miguel, elevada por la Comision Escolar de la 1ª Seccion, contestándole que no se nombra reemplazante, porque los establecimientos de este género no pueden tener profesores especiales, debiendo dicha Comision comunicar á todos los empleados que existan con tal carácter, en las escuelas nocturnas de la Seccion, que cesan desde la fecha. (Esp. 792. 1ª S.)

f) Aceptar la renuncia del subpreceptor de la Escuela Nocturna de San Miguel, D. Jorge Susini, comunicándose á la Comision Escolar respectiva que debiendo ser atendido dicho establecimiento esclusivamente por el director, no se nombrará reemplazante.

g) Revalidar el diploma de maestro elemental español, presentado por D. Francisco Rios y Brea, de acuerdo con el dictámen de la Comision de Diplomas. (Espediente 199. S.)

h) Autorizar la apertura de la escuela nocturna creada por resolucion del Consejo, de fecha 22 de Agosto del año ppdo. en el local que indica la Comision Escolar de la 8ª Seccion. (Espediente 812. 8ª S.)

i) Elevar al Ministerio de Instruccion Pública para la resolucion que corresponda, la nota del Gefe del Censo Escolar, participando haberse extraviado un cajon conteniendo las libretas del Censo de Mendoza.

j) Acordar seis meses de licencia á la directora de la Escuela Elemental núm. 1 de la Catedral al Sud, Da. Pilar Puyrredon de Yañez, con goce de sueldo, en vista de sus buenos servicios durante 25 años; nombrándose directora interina, mientras dure su ausencia á la profesora Normal Da. Cármen F. de Baffico.

k) Ordenar el pago de cincuenta y dos pesos cuarenta y nueve centavos nacionales á la Comision Escolar de la 5ª Seccion por gastos autorizados. (Espediente 272. 6ª S.)

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4-25 p. m.

B. Zorrilla,
Presidente.

Víctor M. Molina,
Secretario.

RESÚMEN estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital por el mes de Febrero de 1884

PARROQUIAS	ESCUELAS								MAESTROS			INSCRIPCION de ALUMNOS			ASISTENCIA DE ALUMNOS
	Graduadas	Elementales	Infantiles	Nocturnas	Jardin infantes	Dominicales	Cárcel	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	
PRIMERA SECCION															
Catedral al Norte.	2	6	—	—	—	—	—	8	22	22	44	605	591	1196	831
San Miguel......	—	2	2	—	—	—	—	4	—	12	12	91	303	394	333
SEGUNDA SECCION															
Catedral al Sud..	—	2	1	1	—	1	—	5	3	10	13	73	201	274	236
San Telmo........	—	5	5	—	—	—	1	11	10	23	33	483	637	1120	876
TERCERA SECCION															
La Piedad	—	8	5	—	-	—	—	13	8	28	36	471	535	1006	618
San Nicolás......	—	4	5	2	—	—	—	11	7	18	25	352	319	671	522
CUARTA SECCION															
Concepcion, ...	—	10	7	—	—	—	—	17	18	42	60	873	1004	1877	1487
Santa Lucía	—	5	1	—	—	—	—	6	5	15	20	240	210	450	333
QUINTA SECCION															
Pilar	—	9	4	2	—	—	—	15	12	23	35	567	436	1003	758
Socorro..........	1	9	3	1	—	—	—	14	8	29	37	453	623	1076	690
SEXTA SECCION															
Monserrat	—	7	5	—	—	—	—	12	7	23	30	332	263	595	465
San Cristóbal.....	—	4	4	1	—	—	—	9	8	12	20	302	211	513	400
SETIMA SECCION															
San Juan Evang.	—	4	5	1	—	—	—	10	9	19	28	485	498	983	785
OCTAVA SECCION															
Balvanera	—	15	7	1	—	—	—	23	18	50	68	1010	1003	2013	1414
	3	90	54	9	0	1	1	158	135	326	461	6337	6834	13171	9748

PARROQUIAS	GRADOS						SUELDOS	ALQ'ILERES	GASTOS	TOTAL	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sesto	PESOS NACIONALES	PESOS NACIONALES	PESOS NACI'NALES	PESOS NACIONALES			
PRIMERA SECCION													
Catedral al Norte.	549	256	203	131	46	11	1962 —	948 —	37 —	2947 —	42 27	2 46	3 54
San Miguel......	237	63	76	18	—		464 —	482 —	16 —	962 —	38 66	2 44	2 88
SEGUNDA SECCION													
Catedral al Sud..	183	56	20	15	—	—	459 —	432 —	21 —	912 —	35 30	3 32	3 86
San Telmo........	741	235	111	33	—	—	1221 —	910 —	36 —	2167 —	37 00	1 93	2 47
TERCERA SECCION													
La Piedad	549	287	153	17	—	—	1549 —	1192 —	52 —	2793 —	43 02	2 77	4 51
San Nicolás......	432	116	84	39	—	—	1094 —	1108 —	40 —	2242 —	43 76	3 34	4 29
CUARTA SECCION													
Concepcion, ...	1130	390	238	119	—	—	2329 —	1692 —	72 —	4093 —	38 81	2 18	2 72
Santa Lucía	298	80	51	21	—	—	787 —	479 —	24 —	1290 —	39 35	2 86	3 84
QUINTA SECCION													
Pilar	620	255	108	20	—	—	1527 —	1003 —	48 —	2578 —	43 62	2 57	3 40
Socorro..........	806	151	88	31	—	—	1672 —	1314 —	75 31	3061 31	45 18	2 84	4 43
SEXTA SECCION													
Monserrat	354	155	69	17	—	—	1253 —	1175 —	57 53	2485 53	41 76	4 17	5 34
San Cristóbal.....	314	135	52	12		—	887 50	653 —	47 74	1588 24	44 35	3 09	3 97
SETIMA SECCION													
San Juan Evang.	748	178	55	2	—	—	1150 —	543 —	36 —	1729 —	41 07	1 75	2 20
OCTAVA SECCION													
Balvanera	1162	470	253	104	14	10	2996 —	1711 —	96 —	4803 —	44 05	2 38	3 40
	8123	2827	1561	579	60	21	19350 50	13642 —	658 58	33651 —	41 30	2 72	3 63
											T. med.	T. m.	T. m.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1884.

Alberto Thwaites, Encargado de la Estadística.

INFORME

del

Secretario de la Comision Escolar de la 3ª Seccion

Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.

Señor Presidente de la C. E. de la 3ª Seccion.

En el número de «La Union», correspondiente al dia 2 del mes de la fecha y bajo el rubro «Las Escuelas Comunes», se registra un suelto, en que se denuncian algunas faltas de Directoras de Escuelas, en el cumplimiento de sus deberes.

Habiéndose obtenido en la Administracion de dicho diario, los nombres de las maestras aludidas, resulta entre ellas el de la de esa Seccion, Doña Catalina Lourtet.

En su consecuencia, se servirá el Sr. Presidente, recomendar al Secretario, Sub-inspector averigüe la verdad de los hechos denunciados, y si ellos resultasen ciertos, poner el correctivo suficiente para evitar su repeticion.

Dios guarde á V.

B. ZORRILLA.

Víctor M. Molina,
Secretario.

Marzo 3 de 1884.

Pasa al Secretario para que investigue los hechos que se denuncian é informe á la brevedad posible.

A. C. Diana.

Marzo 5 de 1884.

Señor Presidente:

A fin de dar cumplimiento al decreto que antecede; ocurrí á la imprenta del diario «La Union» con el objeto de tomar allí los informes necesarios respecto á la denuncia á que se refiere la presente comunicacion del Consejo Nacional.

Hablé con el Director del diario referido y este señor se negó á suministrarme los datos que le pedia so pretesto de tratarse de un hecho público. Fueron de todo punto inútiles las razones que invoqué para justificar mis pretensiones. El señor Director insistió en su negativa.

Me dirijí entónces á la Preceptora, señorita Lourtet, y haciéndole conocer los hechos denunciados, la interrogué sobre ellos.

La Preceptora niega la exactitud de esos hechos, manifestando que ha cumplido siempre estrictamente las disposiciones del reglamento, tanto en las horas de entrada y salida de las niñas como en sus demas partes; y que si algunos niños permanecen en la clase despues de la hora de su clausura lo hacen en cumplimiento de las penas á que su mala comportacion ha dado lugar.

No me estrañaria, señor Presidente, que esta denuncia tenga su orígen en la exagerada credulidad de algun padre de esos que prestan demasiada fe á los dichos de sus hijos, pues sería muy estraño que la Comision no hubiese tenido hasta la fecha conocimiento de los hechos denunciados.

Es cuanto tengo que informar al señor Presidente á quien

Dios guarde muchos años.

E. Almiron.

Nota de la Comision Central de Educacion

TUCUMAN

Tucuman, Febrero 29 de 1884.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el agrado de acusar recibo de su apreciable del 20 de Febrero, al mismo tiempo que comunicar haber recibido y cobrado el certificado de ps. m[n. 12,506.71 correspondiente á la subvencion por el 1° y 2° cuatrimestre del año próximo pasado.

Para el cobro de las subvenciones venideras esta Comision cree que es igualmente ventajoso negociar aquí los certificados que remita esa Comision ó

negociar giros sobre fondos depositados en esa.

Saludo al señor Presidente con mis mejores consideraciones.

Delfin Jijena.

Nicolás Ayala,
Secretario Interino.

—

Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.

Victor M. Molina,
Secretario.

DEPÓSITO

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1884.

Señor Presidente:

Tengo el honor de adjuntarle la factura de textos y útiles remitidos á la escuela de «Choele-Choel», é importando pesos fuertes.................. 297,93

como sigue:

Textos y útiles....	285,53
Embalaje........	12,93
Igual........	$n 297,93

La remision ha sido llevada hoy en 56 bultos por las «Mensagerias Nacionales» para cargarla en el buque «Loire», que saldrá pasado mañana 20.

Esta misma compañia ha llevado tambien hoy la remision de «Patagonia» de 14 bultos para cargarla en el mismo buque, dejando recibos de estas dos remisiones para los expedientes. La factura de «Patagonia» ha sido mandada á Vd. con mi Nota de fecha 4 del próximo pasado.

Dios guarde al señor Presidente.

El Encargado
Bautista Garnier.

N° 103

—

«CHOELE-CHOEL»

—

Factura de los textos y útiles remitidos al Comandante de la la 2ª Division, 3ª Brigada, para la escuela de «Choele-Choel» por órden de la Comision Nacional de Educacion—Núm. 20.

MARZO 18 DE 1884

2	Tinteros para maestros $n..........	58	1 16
1	Mesa para maestro(Def)	3	3
2	Carpetas hule.......	41	82
1	Diccionario por Campano (portátil)........	2 07	2 07
1	Almanaque movible...	72	72
2	Timbres..............	1 375	2 75
1	Reloj metálico........	1 86	1 86
50	Bancos de dos asientos (nsados Def).......	1	350
2	Pizarrones murales.....	3	6
1	Termómetro [83......	62	62
1	Brújula..............	1 20	1 20
4	Compases de madera con alambre........	70	2 80
1	Mapa República Argentina, Grondona........	15 20	15 20
1	Planisferio, Colton.....	6 61	6 61
100	Anagnosia 1ª Sastre el ciento...............	1 19	1 19
30	Id 2ª id id.........	4	1 20
30	Lecturas populares, Gayoso..............	41	12 30
10	Litros tinta negra [83..	15	1 50
1	Gr. portaplumas......	60	60
800	Cuadernos de caligrafia Garnier, o[o..........	1 85	14 80
100	Id cuadriculados el o[o	4 13	4 13
12	Cajas plumas, Perry...	29	3 40
1	Resma papel de oficio.	2 64	2 64
2	Id papel rayado......	2 28	4 56
2	Gr. lápices classiques..	86	1 72
6	Cajas pizarrines [83...	125	75
100	Pizarras manuales, 1 lado cuad. o[o........	8 26	8 26
6	Cajas compases para niño (de 1 comp)....	28	1 68
6	Reglas T	413	2 48
6	Escuadras chicas c[u...	10	60
6	id medianas id.........	30	1 80
20	Colec. dibujo lineal T. S. O................	39	7 20
2	Trasportadores de madera................	67	1 34

20 Geografia Smith, Sastre	0875	1	75
20 Historia Arg. J. Manzo.	13	2	60
20 Aritmética, Bustillo....	33	6	60
10 Geografia Sastre......	13	1	30
12 Gomas de borrar......	11	1	32
20 Pliegos papel secante el ojo...............	2 04		41
100 Tinteros de losa........	3 99	3	99
Total de los textos y útiles $n		285	53

Embalaje:

3 Cajones vacios á 120..	3 60		
1 id id 50...............	50		
1 Esqueleto para los pizarrones 90........	90		
Soga para amarrar los 49 bultos de bancos....	7 40	12	40
Suma total...... $n		297	93

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1884.

El Encargado
Bautista Garnier.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1884.

Señor Presidente:

Adjunto á la presente. la factura de los textos y útiles remitidos en la fecha de hoy á la escuela de la «Colonia Ocampo», en el Chaco, por órden de esta Comision é importando pesos nacionales 312,39.

Como sigue:

Textos y útiles....	$m[n.	300,69
Gastos de embalaje.	«	11,70
Igual	«	312,39

Esta remision ha sido hoy llevada por el Sr. Ocampo Samanés á quien está consignada, y saldrá mañana con el bupue á vela «Roma Capital», acompañada de la correspondiente nota de embarque para el destinatario.

Saluda al Sr. Presidente atentamente.

El Encargado,
Bta. Garnier.

Buenos Aires, Abril 17 de 1884.

Publíquese y archívese.

B. Zorrilla,
Presidente.
Victor M. Molina,
Secretario.

N°. 104

COLONIA OCAMPO

Factura de los textos y útiles remitidos á la Escuela de la «Colonia Ocampo» por órden de la Comision Nacional de Educacion. N. 35.

Marzo 21—1884.

2 Mesas usadas para maestro.....	$n. 2			4
2 Tinteros para maestro.........		58	1	16
2 Carpetas hule....		41		82
1 Diccionario por Campano......		93		93
1 Almanaque movible............		72		72
2 Timbres	1	375	2	75
2 Sillas.............	1	35	2	70
1 Reloj de pared redondo..........	8	63	8	63
50 Bancos usados, de 2 asientos.......	3		150	
2 Pizarrones con caballetes.........	4	55	9	10
1 Termómetro 83...		62		62
1 Brújula ..83......	2	20	2	20
4 Compases de madera...........		70	2	80
1 Mapa de la República Argentina, Grondona 83...	15	18	15	18
1 Planisferio, Colton 83.............	6	61	6	61
100 Anagnosias 1° Sastre, p8.........	1	19	1	19
30 Idem 2° idem p8	3	55	1	06
30 Lecturas populares, Gayoso 83..		41	12	30
10 Litros de tinta....		15	1	50
1 Gr. portaplumas..		60		60
100 Colecs. cuadernos de caligrafía				

Garnier, ó sean 800 cuads. el p$\frac{0}{0}$	1	85	14	80
100 Cuadernos cuadriculados 83 p$\frac{0}{0}$...	4	13	4	13
1 Doc. cajas plumas, Perry número 27 la caja........		29	3	48
1 Res. papel blanco de oficio (Paris).	1	40	1	40
2 Idem idem rayado 1883...........	1	93	3	86
2 Gr. lápices, classiques...........		853	1	71
6 Cajas tiza..........	15			90
6 Idem pizarrines....		125	0	75
100 Pizarras de mano de 16[26 p$\frac{0}{0}$...	9	09	9	09
6 Cajas de compases para niño.......		28	1	68
1 Idem idem idem para maestro...	1	30	1	30
6 Reglas T........		42	2	52
4 Escuadras graduadas.............		41	1	64
4 Idem chicas.......		10		40
4 Idem medianas....		30	1	20
20 Colecns. de dibujo lineal T. S. O...		39	7	80
2 Trasportadores.....		67	1	34
20 Geografía Smith, Sastre...........		875	1	75
20 Historia Argentina J. Manzo.......		13	2	60
20 Aritmética, Bustillo..............		33	6	60
10 Gramática, Sastre 1883...........		14	1	40
12 Gomas de borrar, 1883...........		09	1	08
20 Pliegos papel secante 83 p$\frac{0}{0}$.....	2	02		40
3 Planillas de cuatrimestre..........		—		—
6 Idem mensuales..		—		—
12 Idem estadística..		—		—
100 Tinteros de loza p$\frac{0}{0}$.............	3	99	3	99
Total......... $n.			300	69
Embalaje:				
2 Cajones vacios 1 20	2	40		
1 Idem idem.... 60		60		
1 Esqueleto para el banco armado..... 30		30		
Soga para armar los pizarrones con caballetes y los 49 bultos de bancos...........	8	40	11	70
Suma total.. $n.			312	39

(Trescientos doce pesos, 39 centavos nacionales).

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.

El Encargado,

Bta. Garnier.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion—Véase el núm. 57

El *Dr. Pena.*—Segun como se enseña.

El Sr. Antelo—Es un ramo de enseñanza secundaria, que sirve de adorno, y esto no lo digo.

Yo digo que es inútil, porque no sirve absolutamente para ayudar á dirijir la conducta del hombre, como sirven los demas estudios; y bien pensado, es un ramo de puro adorno.

Yo muy bien comprendo que seria ridículo que un niño, un hombre, escuchara una conversacion sobre Don Juan de Garay sin saber quien fué ese señor. Pero hay mayores cosas ridículas en este mundo. Tambien seria ridículo oir hablar de astronomía y no entender la conversacion.

Por este estilo vendríamos á parar en que hay necesidad de saberlo todo, para no caer en ridículo.

Y planteada la cuestion como yo la propongo:—¿Es útil para dirijir nuestra conducta con aciento?—yo sostengo que no es útil, porque no nos enseña ninguna de las leyes de la naturaleza.

Es útil, como se dice, para inspirar la moral en la educacion primaria; pero para mostrarse la persona cargada de virtudes ó de vicios, no hay necesidad de remontarse á las edades remotas de la Historia.

¿Cuánto mas no podria decir yo de la Historia Universal? Hay algunos ramos de ella que notoriamente son perjudiciales, en cuánto á que quitan el tiempo que puede emplearse con otros estudios mas proficuos.

¿Para qué quiere un niño conocer la mitología? Pueda ser que esos niños estravien sus ideas religiosas teniendo una

idea vaga de los dioses de la antigüedad, de tantas y tan distintas religiones.

¿Qué importancia tiene una historia antigua que está llena de fábulas? Ninguna! ¿A qué conocimiento útil conduce? A ninguno! Entónces, lo que no responde á nada útil, debe proscribirse.

Es un ramo de pura erudicion.

Mi teoría me conduce, es verdad, á desterrar de la enseñanza primaria toda la historia, porque si ella hace conocer las batallas dadas, los generales muertos, los gobiernos caídos, las revoluciones hechas, es perfectamente inútil para el niño, como los testos de historia no se ocupan de otra cosa, debemos concluir con que la historia, tal como se enseña, es completamente inútil en la educacion primaria.

Concluyo adhiriéndome á la enseñanza de todos los ramos de ciencias físicas que contiene este plan de estudios, con esta sola salvedad: de que si no fueran bien enseñados, si no se cree que nuestros medios son adecuados para realizar ese programa, seria una verdadera utopia.

(Sigue un discurso del Dr. Ramirez que no ha sido devuelto).

—Reabierta la sesion, dice

El Sr. Presidente—La mesa ha recibido un proyecto de resolucion suscrito por el Dr. Alió del que se dará lectura, para no interrumpir la unidad del debate, despues de terminada la consideracion del artículo que se discute, si su autor no tiene inconveniente.

El Sr. Alió—Perfectamente.

El Sr. Presidente—Continúa la discusion del artículo 4°.

Pide la palabra

El Dr. Pena—Es para una breve indicacion. Creo que hay error de parte de la Comision en establecer que las nociones sencillas de economía política deben darse en los grados superiores de las escuelas primarias; entiendo que puede darse esa enseñanza hasta en las clases mas inferiores. Yo he tenido ocasion de hacer el esperimento.

Una leccion sobre moneda, por ejemplo, puede darse como una leccion sobre objetos.

Creo tambien que no habria para qué indicar los grados en que el ensayo debe hacerse.

La economía política es una ciencia que está en la categoría de la geografía, y puede enseñarse, como esta, hasta en los grados mas inferiores.

Pide la palabra

La señorita Lupo—Creo que podria conciliarse todo eliminando de la cláusula que la Comision ha establecido, la indicacion de que esos ensayos deben hacerse en los grados superiores. En cuanto á la enseñanza de la economía política, no corresponde.

Yo haria mocion para que se agregara la enseñanza de idiomas, porque si bien es cierto que en las escuelas no se aprende á hablar un idioma estranjero, se aprende por lo ménos á leer y escribir con bastante perfeccion, y esto ayuda muchísimo para poder leer cualquier autor estranjero.

Pide la palabra

El Dr. Urien—Voy á oponerme á la sancion del artículo que se discute, que aconseja se dé en las escuelas primarias nociones de economía política y principios de derecho civil y penal, y además, como acaba de agregar la señorita que me ha precedido, idiomas.—Creo que vamos demasiado léjos; vamos á establecer asignaturas que tal vez no estén al alcance de la inteligencia de los niños, y para las cuales la mayor parte de los maestros no están preparados. La enseñanza del derecho, aunque sea de una manera elemental, no es nada fácil; y sobre todo, debemos no salir de los límites de la instruccion que es obligatoria; el que quiera estudiar esos otros ramos debe pagar su instruccion.

Un eminente crítico moderno, estudiando un plan de estudios semejante al nuestro, lo censuraba resueltamente, porque consideraba imposible desarrollar en la inteligencia de un niño estas nociones elementales de tan diferentes ciencias, de tan distintos ramos. Y yo temo que en el deseo de enseñar mucho, no consigamos enseñar nada. Todos los que hemos estudiado en las universidades ó en los colegios nacionales sabemos que seis meses despues de abandonar las aulas habiamos olvidado la mayor parte de las materias estudiadas.

De aquí la observacion que hacia un distinguido abogado argentino al respecto,—el Dr. D. José M. Moreno,—que acumulamos tal número de materias en la inteligencia de los jóvenes, que todas al mismo tiempo se olvidan, y no dan resultado práctico, teniendo que suplir despues con esfuerzos de inteligencia las deficiencias de la instruccion.

Yo sé, como ha dicho el Dr. Ramirez, que la última ley sobre instruccion pública dictada en Francia, por iniciativa de distinguidos educacionistas, se basa en el principio de que la enseñanza de estas materias corresponde á las escuelas comunes; pero nosotros no estamos á la altura de la Francia, ni nuestro personal docente

se encuentra habilitado para enseñar todas estas asignaturas.

Pide la palabra

El Dr. Beracochea—Señor Presidente: las objeciones que acaba de hacer el Dr. Urien al despacho de la Comision arrancan de una base equivocada, como hace muy poco lo demostró con bastante erudicion el Dr. Ramirez.

Para determinar las asignaturas que deben formar el programa de las escuelas comunes, es necesario primeramente formarse un concepto exacto de la escuela moderna; así es que segun el concepto que se forme será la estension que se dé á los programas. Si se cree, como ahora veinte ó treinta años, que en la escuela no debe enseñarse sino á leer, escribir y contar, es claro que todo esto debe eliminarse del programa; pero si se cree, como creen los pensadores modernos, que la escuela debe habilitar al hombre para desempeñarse en todas las manifestaciones de la vida social, para darse cuenta de todos sus derechos y deberes, entónces el programa será distinto.

Además, las observaciones del Dr. Urien parten de un supuesto falso, y es que proyectamos estas materias como formando parte integrante del programa obligatorio, cuando solo es un voto de la Comision. un desideratum del Congreso, que manifiesta el deseo de que se enseñen estas materias tan pronto como sea posible. ¿Y por qué el Congreso Pedagógico no consignaria esto como un desideratum, cuando acabamos de saber, por la lectura que ha hecho el Dr. Ramirez, que la Francia, por la ley dictada el 7 de Abril, ha declarado obligatoria la enseñanza de nociones de derecho y de economía política?

Se dice que no estamos á la altura de la Francia.

Pero señor! con este argumento podríamos impugnar todas las materias que tratamos de introducir en el programa.

Cuando la Comision despachó este proyecto, quiso en este artículo emitir un voto manifestar un deseo, teniendo en cuenta la índole de nuestras instituciones, los derechos de cada ciudadano y las obligaciones que sobre todos pesan.

Por nuestra legislacion, el ciudadano está obligado á ser jurado; y es un principio inconcuso que la ignorancia del derecho no lo escusa; y si no se quiere que esto sea una monstruosidad, que el ciudadano llamado á ser jurado vaya á juzgar y dar su fallo con la ignorancia, es necesario que salga de la escuela siquiera con nociones de derecho, que, aunque elementales, puedan guiarle en el desempeño de los deberes que la ley les impone.

¿Cuántos escándalos en el seno de la familia no se evitarian si los padres, las madres y los hijos tuvieran nociones de sus derechos y de sus deberes?

No debemos preocuparnos tampoco de que estas materias figuren en los programas de la enseñanza secundaria ó universitaria, por eso la recibe un limitado número de ciudadanos, mientras que esta es obligatoria, es para todos, y nosotros debemos aspirar á que todo individuo salga de la escuela primaria con instruccion suficiente para entrar á la vida social.

Por eso es que la Comision presenta este artículo como un voto, como un desideratum del Congreso, repito, no como parte integrante del programa obligatorio, como lo entiende el Dr. Urien.

Pide la palabra

El Sr. Santa Olalla—Yo soy muy consecuente en todas mis cosas. Sentado como principio que no hay ningun ramo de los conocimientos humanos de que no pueda enseñarse algo á los niños, seamos consecuentes: si ha de enseñarse nociones de derecho, ¿por qué se olvida la medicina, por qué se olvida la sicología? En Chile, en las escuelas normales, se enseña á las maestras á sangrar, á inocular la vacuna. ¿Qué madre de familia no necesita conocer los primeros recursos á que debe apelar cuando sus hijos están enfermos?

No olvidemos tampoco las observaciones hechas por la señorita Lupo respecto á los idiomas. En un país cosmopolita como el nuestro, son de necesidad absoluta y de indiscutible utilidad para comprender los textos estranjeros que forman la mayoria de los libros de estudio. Es indispensable, por lo ménos, aprender á traducir el inglés y el frances.

Y si el principio del hombre es conocerse á sí mismo, me parece que las nociones de sicología son quizá mas necesarias que otros muchos incluidos en el programa; y aunque no se enseñen, por lo ménos tendremos el gusto de decir que tenemos completo el cuadro de la enseñanza primaria.

Propongo, pues que se agregue: nociones de sicología, de medicina doméstica, y frances é inglés tal como se ha enseñado hasta ahora.

Pide la palabra

El Dr. Berra—Hace pocos momentos algunos colegas me decian que me distinguia por conciliador; voy á desmentirles tomando completamente la parte de la Comision.

(Continuará).